

Viernes, 19 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Almoharín

##### **EDICTO. Elección Juez/a de Paz Sustituto/a.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un/a vecino/a de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

Almoharín, 15 de noviembre de 2021

Antonia Molina Márquez  
ALCADESA-PRESIDENTA

